

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes Honduras, Centro América Tels. 2654-8183/2654-8184



CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO

UMA-MSCY-007/2021

SERVICIOS DE LIMPIEZA (CHAPIA) EN DIFERENTES LUGARES DEL SECTOR PEÑA BLANCA DE ESTE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES.

Nosotros, MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, hondureño, Lic. en Finanzas, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de SANTA CRUZ DE YOJOA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra, el señor OMAR ANTONIO MEJIA GUEVARA mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No.0510-1979-01035, con domicilio en Aldea La Guama, Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, actuando en su condición de Comerciante Individual de "MULTISERVICIOS MEJIA GUEVARA" con número de RTN 05101979010350 denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; por este acto acuerdan celebrar como al efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD por este medio contrata los servicios del CONTRATISTA para que realice los trabajos que a continuación se detallan:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE 3.0 KM AREA VERDE DESDE ALDEA EL JARAL A LA ALDEA EL EDEN	3,566.00	10,698.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREA VERDE EN ESCUELA MODESTO CHACON EN ALDEA EL EDEN	1,500.00	1,500.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE PARQUE CENTRAL EN COL. 25 MAYO SECTOR PEÑA BLANCA	2,000.00	2,000.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREA VERDE EN OFICINAS DE LA MUJER EN SECTOR PEÑA BLANCA	2,000.00	2,000.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN CENTRO COMUNAL COL. 25 DE MAYO EN SECTOR PEÑA BLANCA	1,800.00	1,800.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN CENTRO DE SALUD BARRIO LOS PINOS EN SECTOR PEÑA BLANCA	2,500.00	2,500.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN ESCUELA ARNOLD DAVID SANCHEZ EN COL 25 DE MAYO SECTOR PEÑA BLANCA	4,200.00	4,200.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREA VERDE EN ESCUELA MIXTA PEDRO NUFIO EN LA ALDEA	2,500.00	2,500.00

		TOTAL, A PAGAR		59,298.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREA VERDE EN CEMENTERIO GENERAL LAS TORRES EN LA ALDEA PEÑA BLANCA	2,500.00	2,500.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREA VERDE EN KINDER BENJAMIN ZELAYA EN ALDEA EL EDEN, SECTOR PEÑA BLANCA		600.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREA VERDE EN CENTRO EDUCATIVO REPUBLICA DE HONDURAS EN ALDEA BALIN	4,500.00	4,500.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE 1.6 KM AREA VERDE DESDE EL CANAL HASTA LA ALDEA EL EDEN, SECTOR PEÑA BLANCA	5,500.00	8,800.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREAS VERDES (PARTE EXTERNA) EN ESCUELA ARNOLD DAVID SANCHEZ COL. 25 DE MAYO EN SECTOR PEÑA BLANCA	`	3,200.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN CENTRO COMUNAL EN ALDEA EL EDEN .	1,800.00	1,800.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREA VERDE ALREDEDOR DE CAMPO DE FUTBOL EN COL. 25 DE MAYO SECTOR PEÑA BLANCA.		6,500.00
01	SERVICIO	LIMPIEZA DE AREA VERDE EN ESTACION DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS EN ALDEA EL EDEN SECTOR PEÑA BLANCA.		2,200.00

Total, a pagar.....Lps 59,298.00

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total de este contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 59,298.00), se cancelará el monto total, una vez finalizado el servicio y emitida la constancia de cumplimiento. TERCERA: RETENCION DEL 12.5%: en cumplimiento al Art #50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la protección Social NO SE DEDUCIRÁ el 12.5% por estar sujeto al régimen de pago a cuenta. CUARTA: PERIODO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El presente contrato dará inicio el día 20 de agosto al 06 de septiembre del año 2021. QUINTA: ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar el trabajo con las especificaciones antes descritas. CLAUSULA SEXTA: RESERVACION DE DERECHOS DE SUPERVISION: es expresamente convenido con el contratista que esta Municipalidad se reserva los derechos de supervisar los trabajos objeto de este contrato durante el periodo de ejecución, mediante supervisor que a efecto se designe. CLAUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCICION DEL CONTRATO: serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) no iniciar a más tardar en cinco (5) días el trabajo contratado, b) abandono definitivo del proyecto sin causa justificada, c) no atender instrucciones oficialmente LA MUNICIPALIDAD, CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD giradas por LABORAL Y CIVIL:EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones ' laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia, así mismo EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. CLAUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE'

DECIMA: EL CONTRATISTA para efecto de todas las obligaciones que contrae por medio de este instrumento, se somete a la competencia de los Tribunales competentes. En caso de acción judicial, renuncia al derecho de recurrir de cualquier resolución providencia o sentencia que se pronunciare en el juicio o juicios que se promovieren en su contra, de sus incidentes y dependencias y específicamente si se promoviere juicio ejecutivo, renuncia al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables en el mismo, y será depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que LA MUNICIPALIDAD designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas. Las costas procesales que ocasionaren el juicio, o juicios que en razón del presente contrato se promovieren, serán a cargo del CONTRATISTA, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas. CLAUSULA DECIMA PIMERA: Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en la Ciadad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, el 18 de Agosto del año 2021.

ALCALDE MANCIPAL

ALCALDE MANCIPAL

ALCALDE MANCIPAL

OMAR ANTONIO MENATEVARA
CONTRATISTA